



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de febrero de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y el Director de Deportes y recreación Prof. WALTER FERNANDEZ PRIETO DNI 26.133.119 y por otra parte con el Sr. JOSE ALEJANDRO FAZIO DNI 20.986.924, en calidad de padre de la Srita. Melany Fazio y por la Sra. Andrea Antonina Marotta, como madre de a joven Lucia Lantini, para las actuación y/o prestación de servicios en el marco de la Agenda de Actividades Deportivas y Culturales que se llevaran a cabo en las inmediaciones del Predio Costa Laguna, el día sábado 19 de febrero del corriente año.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y el Director de Deportes y recreación Prof. WALTER FERNANDEZ PRIETO DNI 26.133.119 y por otra parte con el Sr. JOSE ALEJANDRO FAZIO DNI 20.986.924, en calidad de padre de la Srita. Melany Fazio y por la Sra. Andrea Antonina Marotta, como madre de a joven Lucia Lantini, para las actuación y/o prestación de servicios en el marco de la Agenda de Actividades Deportivas y Culturales que se llevaran a cabo en las inmediaciones del Predio Costa Laguna, el día sábado 19 de febrero del corriente año, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 “Servicios Técnicos y Profesionales” del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°386

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte